



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2015

Expediente Nro. 63/2015 - Licitación Privada N° 3/2015

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE  
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 51/13 proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar diferentes aspectos a continuación:

**1. LUKAS S.A.  
CUIT N° 30-70218345-2**

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada por la empresa a fojas 270 y la agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 1242. Se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1299/1308.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1303 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 279 luce la solicitud del Certificado Fiscal Para Contratar mediante formulario Multinota 206 de la AFIP a la fecha de apertura. Esta Comisión ha verificado su emisión mediante constancia agregada a fs. 1309 (vto. 19/11/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende:

art.14 Ha realizado la visita a las instalaciones, según constancia obrante a fojas 160 y 258.

art.18 Ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en punto 2, incisos c), d), e), f) y g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

art.19 Idoneidad de los oferentes: ha presentado lo solicitado en los incisos a), b), c), d), e), f) e i); no así lo solicitado en el inciso g).

Se advierte que la foja 164 se encuentra sin firmar.

Por último, a fs. 1228/1233 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de

Lic. JOSÉ FERRERO  
Jefe de Departamento de Relaciones Institucionales  
y Cooperación Internacional  
Secretaría General  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

COORDINADOR  
Jefe de "Compras" Contrataciones  
Defensoría del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual

Lic. N.º. DE E. FONDE  
Directora de Actuación  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente. Cabe aclarar que esta Comisión se abstiene solicitar la documentación faltante mencionada en los párrafos precedentes, toda vez que la empresa no acompaña las muestras en tiempo y forma, según informe técnico a fs. 1255/1257, constituyendo causal de desestimación no subsanable PBCP art. 35° inc. o) y art. 102 inc. o) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

**Aspectos Técnicos**

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1255/1257, la empresa no cumple con la presentación de las muestras solicitadas en el Pliego de Especificaciones técnicas art. 3° punto 9) debido a que fue realizada en forma parcial.

**Aspectos económicos de la propuesta**

Esta Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta, ya que la empresa incurre en una causal de desestimación no subsanable PBCP art. 35° inc. o) y art. 102 inc. o) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

**2. EZCA SERVICIOS GENERALES S.A.  
CUIT N° 30-71048086-5**

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada por la empresa a fojas 444 y la agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 1243. Se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1258/1267.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1262 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1404/1405 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 24/02/2016).

Del examen de los aspectos formales se desprende:

art.14 Ha realizado la visita a las instalaciones, según constancia obrante a fojas 158 y 442.

art.18 Ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en punto 2, incisos c), d), e), f) y g) del Pliego de Bases y

Vertical stamp: Jefe de Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, Secretaría General, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Signature: ROSA FERRERO. Another stamp: COPIA LUCIANA TREVISI, Jefa de Compras y Contrataciones, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Bottom stamp: ESTEBAN DE LA ROSA, Jefe de Administración, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

Condiciones Particulares.

art.19 Idoneidad de los oferentes: ha presentado lo solicitado en los incisos a), b), c), d), e),f) e i); no así lo solicitado en el inciso g).

Por último, a fs. 1234/1236 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Cabe aclarar que esta Comisión se abstiene de solicitar la documentación faltante mencionada en los párrafos precedentes, toda vez que la empresa no acompaña las muestras en tiempo y forma, según informe técnico a fs. 1255/1257, constituyendo causal de desestimación no subsanable PBCP art. 35° inc. o) y art. 102 inc. o) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1255/1257, la empresa no cumple con la presentación de las muestras solicitadas en el Pliego de Especificaciones técnicas art. 3° punto 9).

Aspectos económicos de la propuesta

Esta Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta, ya que la empresa incurre en una causal de desestimación no subsanable PBCP art. 35° inc. o) y art. 102 inc. o) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

3. FLOOR CLEAN SRL  
CUIT N° 30-68767747-8

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada por la empresa fojas 705 y la agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 1244. Se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1268/1278.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1273 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1311 luce consulta realizada por esta Comisión en la

Lic. José FERRERO  
Jefe de Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional  
Secretaría General  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Cdora. LUCIANA TREVISI  
Jefa de Servicios de Contrataciones  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Lic. Ma. GUSTE ZORDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

página de la AFIP, del Certificado Fiscal Para Contratar vigente al momento de la apertura (vto. 04/11/2015).

Del examen de los aspectos formales se desprende:

art.14 No ha realizado la visita a las instalaciones.

art.18 Ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en punto 2, incisos c), d), e), f) y g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

art.19 Idoneidad de los oferentes: ha presentado lo solicitado en los incisos a), d), e) y f)); no así lo solicitado en los incisos b), c), g), e i).

Por último, a fs. 1237 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Cabe aclarar que esta Comisión se abstiene de solicitar la documentación faltante mencionada en los párrafos precedentes, toda vez que la empresa no acompaña las muestras en tiempo y forma, según informe técnico a fs. 1255/1257, constituyendo causal de desestimación no subsanable PBCP art. 35° inc. o) y art. 102 inc. o) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

**Aspectos Técnicos**

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1255/1257, la empresa no cumple con la presentación de las muestras solicitadas en el Pliego de Especificaciones técnicas art. 3° punto 9).

**Aspectos económicos de la propuesta**

Esta Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta, ya que la empresa incurre en una causal de desestimación no subsanable PBCP art. 35° inc. o) y art. 102 inc. o) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

**4. IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL SRL.**

CUIT N° 30-71000438-9

**Aspectos formales**

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia presentada por la empresa a fojas 882 a y la agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 1245. Se verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro

Lic. José FERRERO  
Jefe de Departamento de Servicios Institucionales  
Secretaría General  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

de Servicios de Comunicación Audiovisual  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual  
Cd. María LUCIA M. TREVISI  
Coordinadora de Contrataciones

Lic. Ma. CALI E. FONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1279/1288.

Respecto del firmante de la oferta, se verifica a fs. 1283 que se encuentra incorporado en el Formulario Anexo III del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

A fs. 1408/1409 luce consulta realizada por esta Comisión en la página de la AFIP, del Certificado Fiscal Para Contratar vigente al momento de la apertura (vto. 03/08/2016).

Del examen de los aspectos formales se desprende:

art.14 Ha realizado la visita a las instalaciones, según constancia obrante a fojas 155 y 880.

art.18 Ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en punto 2, incisos c), d), e), f) y g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

art.19 Idoneidad de los oferentes: ha presentado lo solicitado en los incisos a), b), c), d), e), f), g) e i);

Por último, a fs. 1222/1227 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

#### Aspectos Técnicos

De acuerdo al Informe Técnico obrante a fs. 1255/1257, la empresa cumple con la presentación de las muestras solicitadas en el Pliego de Especificaciones técnicas art. 3° punto 9). Las mismas, tanto en los artículos de limpieza como en los de tocador pertenecen a primeras marcas, por lo cual respetan los parámetros de calidad solicitados.

El área requirente hace un análisis exhaustivo de la empresa y concluye que la misma cumple con los requerimientos solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

#### Aspectos económicos de la propuesta

Del análisis efectuado para el único Renglón que compone la oferta, surge que el precio cotizado es inferior en aproximadamente un ONCE POR CIENTO (11%) al presupuestado preventivamente.

#### **5. LIMPOL S.A.**

CUIT N° 30-58305836-9

#### Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a la constancia agregada por el Departamento de Compras y Contrataciones a fs. 1246. Se

Lt.   
Departamento de Relaciones Institucionales  
Cooperación Internacional  
Secretaría General  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

Cofora LUCÍA M. PREVISI  
Jefa de Compras y Contrataciones  
Defensoría del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual

Lic. Ma. CELESTE CONDE  
Dirección de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual  
2015- "Año por la inclusión de niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación audiovisual"



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante, e incorpora los anexos e informes a fs. 1289/1298.

Respecto del firmante de la oferta, a fs. 1069/1071 presenta un poder general de administración en copia certificada, acreditando idoneidad suficiente para firmar la oferta.

A fs. 1406/1407 luce el Certificado Fiscal Para Contratar vigente (vto. 19/02/2016).

Del examen de los aspectos formales se desprende:

art.14 Ha realizado la visita a las instalaciones, según constancia obrante a fojas 156 y 1105.

art.18 Ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en punto 2, incisos c), d), e), f) y g) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

art.19 Idoneidad de los oferentes: ha presentado lo solicitado en los incisos a), c), d), e), f) y g); no así lo solicitado en los incisos b), h) e i).

A fs. 1216/1221 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Por último, esta Comisión ha detectado una incongruencia en la planilla de cotización, obrante a fs. 1067, al haber cotizado como precio unitario, un valor mensual en lugar de un valor por hora/hombre modificando la unidad de medida establecida en las cláusulas específicas. Por ello, esta Comisión entiende que la firma ha incumplido el art. 18, punto 1, inc. f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que la modificación en el formulario de cotización no permite una adecuada comprensión y comparación de la cotización efectuada con el resto de las ofertas.

Cabe aclarar que esta Comisión se abstiene de solicitar la documentación faltante mencionada en los párrafos precedentes, toda vez que la empresa ha incurrido en una causal de desestimación no subsanable PBCP art. 35° inc. j) y art. 102 inc. j) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

**Aspectos Técnicos**

La presente Comisión se abstiene de analizar técnicamente la oferta en cuestión, por no cumplir con un requerimiento considerado no subsanable, art. 35° inciso j) PBCP.

*[Handwritten signature]*  
Lic. José FERRERO  
Jefe de Departamento de Asesorías Institucionales y Cooperación Internacional  
Secretaría General  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

*[Handwritten signature]*  
Cdora. M. A. TREMISI  
Directora de Asesorías Institucionales y Cooperación Internacional  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

*[Handwritten signature]*  
Lic. Ma. DELCIE COMTE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

### Aspectos económicos de la propuesta

La presente Comisión se abstiene de analizar económicamente la oferta en cuestión, por no cumplir con un requerimiento considerado no subsanable, art. 35° inciso j) PBCP.

### CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente esta Comisión de Preadjudicaciones concluye lo siguiente:

- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.** (CUIT N° 30-71000438-9), para la Licitación de que se trata, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS (\$ 693.216), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.

Asimismo, se recomienda:

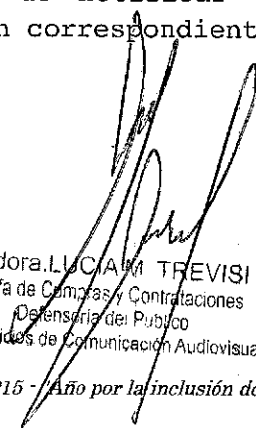
- Desestimar la oferta presentada por la firma **LUKAS S.A.** (CUIT N° 30-70218345-2), en virtud de lo dispuesto en el Artículo 102, inciso o) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

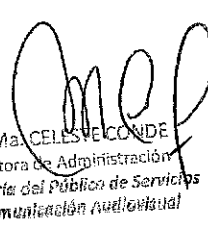
- Desestimar la oferta presentada por la firma **EZCA SERVICIOS GENERALES S.A.** (CUIT N° 30-71048086-5), en virtud de lo dispuesto en el Artículo 102, inciso o) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

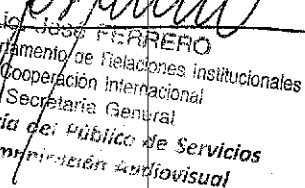
- Desestimar la oferta presentada por la firma **FLOOR CLEAN S.R.L.** (CUIT N° 30-68767747-8), en virtud de lo dispuesto en el Artículo 102, inciso o) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

- Desestimar la oferta presentada por la firma **LIMPOL S.A.** (CUIT N° 30-58305836-9), en virtud de lo dispuesto en el Artículo 102, inciso j) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.

  
Cidora LUCIANA TREVISI  
Jefa de Compras y Contrataciones  
Defensoría del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual

  
Lic. Ma. CELESTE CONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

  
Lic. José FERRERO  
Jefe de Departamento de Relaciones Institucionales  
y Cooperación Internacional  
Secretaría General  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual